Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-008/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 21/19, de fecha 16 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de setiembre de 2018, identificada como Expediente NOT-2944-2018-000074, el Centro de Diagnóstico e Imágenes a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1781/18, de fecha 23 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 352179;

Que, por Memorando CA/N° 5000002245/18, de fecha 23 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 386/18, de fecha 23 de octubre de 2018, por un monto total a contratar de G. 15.875.000.000.- (Guaraníes quince mil ochocientos setenta y cinco millones);

Que, por Resolución C.A. Nº 077-003/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dr. Ruiz
2019-01-29 16:30:42.353399-03

5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1348/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA";

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 352179, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:44 horas, del día 19 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352179, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

- MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.) - RUC N° 80004221-2;
- IRM S.A. - RUC N° 80045576-2;

Que, según Acta Nº 177/18, de fecha 21 de diciembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. MECOMPA S.A. - RUC N° 80004221-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 3.965.000.- (Guaraníes tres millones novecientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido, y por el monto Máximo del llamado G. 15.875.000.000.- (Guaraníes quince mil ochocientos setenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044012/000;

2. IRM S.A. - RUC N° 80045576-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones), IVA Incluido, y por el

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. ANA M. Secretaria Interina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dfuiiz
2019-01-29 16:30:42.353399-03

monto Máximo del llamado G. 15.875.000.000.- (Guaraníes quince mil ochocientos setenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: PANAL S.A. DE SEGUROS PROPIEDAD CORPORATIVA. N° de Póliza: 1508001021;

Que, por Memorando de fecha 11 de enero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 11 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-01-29 16:30:42.353399-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-008/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: G. 7.937.500.000.- ; Monto Máximo: G. 15.875.000.000.-, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA O SUPERIOR	UNIDAD	EVENTO	1	7.937.500.000	15.875.000.000	1.485.000	1.485.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNIDAD	EVENTO	1			1.130.000	1.130.000
3	85121808-005	CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1			195.000	195.000
4	85121808-005	SEDACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1			1.155.000	1.155.000
								G.	**3.965.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 154/18: G. 15.875.000.000.- (Guaraníes quince mil ochocientos setenta y cinco millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cjruiz
2019-01-29 16:30:42.353399-03

adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PRE... ABG. ANA MARÍA C... Secretaria Interina del Consejo de...

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-01-29 16:30:42.353399-03